



## DICTAMEN DE COMISIÓN

### CÁMARA DE REPRESENTANTES:

La COMISIÓN de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE a considerado el Expediente D-53700/20, proyecto de ley presentado por los señores diputados Rita Vanesa Núñez, María Cristina Bandera, Verónica Adriana Bezus, Jorge Martín Cesino, Lucas Aníbal Romero, Carlos Eduardo Rovira y Yamila Lisette Ruiz, proponiendo crear el Registro de Historia Educativa Única.

Y, por las razones que oportunamente dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

### PROYECTO DE LEY

#### LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY

#### HISTORIA EDUCATIVA ÚNICA

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto incorporar al sistema educativo provincial, una plataforma digital con la finalidad de generar una herramienta informática de gestión y administración de datos entre los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada, dependientes del Consejo General de Educación y del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y demás instituciones que se adhieran.

ARTÍCULO 2.- Se crea la Historia Educativa Única mediante el desarrollo de una plataforma digital, a través de la cual se registran los datos académicos y cualitativos referidos al desarrollo de los alumnos en los distintos trayectos educativos de cada establecimiento al que pertenecen mediante el uso de las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

ARTÍCULO 3.- La Historia Educativa Única se rige por los siguientes principios:

- 1) Accesibilidad: los datos deben estar disponibles únicamente para los responsables a cargo del alumno, como ser: padres, tutores, docentes, directivos, psicopedagogos, psicólogos y demás profesionales que intervengan en los procesos de enseñanza y aprendizaje;
- 2) Optimización: la información consignada en la Historia Educativa Única tiene la finalidad de lograr un óptimo proceso de formación, en función de la información que surja de los



Sra. MIRTA SUSANA SEMERENKO  
Secretaría  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte.  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Lic. JOSÉ DANIEL VERA  
a/c Dirección de Comisiones  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Sr. VICTOR ALFONSO FABIO  
Técnico en Administración Parlamentaria  
a/c Dirección General de  
Gestión Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Sr. SERGIO DANIEL ABRANCHUK  
ASESOR  
Coordinación Jurídica de Comisiones  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA  
a/c Dirección de Coordinación  
Jurídica de Comisiones  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

registros, adaptándolos a la individualidad académica y social de cada estudiante;

3) Confidencialidad: la Historia Educativa Única es estrictamente confidencial, pudiendo utilizarse por los responsables debidamente acreditados enunciados en el inciso 1), a los efectos de favorecer la implementación del aprendizaje adaptativo del estudiante;

4) Traslación: la Historia Educativa Única acompaña al alumno en todos los procesos educativos y de formación académica, cualquiera sea el nivel y modalidad, pudiendo ser consultada y actualizada por el establecimiento o institución educativa en la que se desempeñe el titular del registro.

ARTÍCULO 4.- La Historia Educativa Única tiene los siguientes objetivos:

1) recopilar información académica, familiar, social y toda aquel dato de interés que permita la definición del perfil de cada alumno, a fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el conocimiento íntegro del estudiante;

2) fortalecer y complementar las acciones y mecanismos de registros de datos existentes en el ámbito de la autoridad de aplicación;

3) incorporar de manera transversal, el aprendizaje adaptativo mediante el uso de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, utilizando los datos obtenidos en la Historia Educativa Única;

4) brindar recursos y actividades didácticas que abarca las necesidades específicas de cada alumno, posibilitando la adecuación de los trayectos, cursos y módulos de aprendizaje personalizado, como estrategias educativas que favorezcan la innovación, acompañamiento y excelencia formativa;

5) potenciar las cualidades de cada estudiante, en función de la construcción de sus perfiles, reflejando las capacidades individuales y grupales;

6) capacitar y motivar a los docentes en la observancia de los aspectos emocionales, motivacionales, inspiracionales y sociales que posibiliten la construcción integral del perfil del alumnado.

## CAPÍTULO II

### DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5.- Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Consejo General de Educación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la que tiene las siguientes funciones:

1) establecer el procedimiento, requisitos de inscripción, el sistema de carga y gestión de la información de la Historia Educativa Única;



Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

“Año 2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Versión: 02  
Vigencia: 12/08 /2019

Sra. MIRTA SUSANA SEMERENKO  
Secretaría  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte.  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Lic. JOSÉ DANIEL VERA  
a/c Dirección de Comisiones  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Sr. VICTOR ALFONSO FABIO  
Técnicos en Administración Parlamentaria  
a/c Dirección General de  
Gestión Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Sr. SERGIO DANIEL ABRANCHUK  
ASESOR  
Coordinación Jurídica de Comisiones  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dra. SILVIA CORREA  
a/ c Dirección de Coordinación  
Jurídica de Comisiones  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

- 2) propiciar entrevistas entre el estudiante, padres, tutores y docentes, a los efectos de obtener información, patrones de conductas, y demás datos recabados mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y por la propia interacción con las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC);
- 3) impulsar el desarrollo de una red interactiva de intercomunicación entre los establecimientos e instituciones educativas formales y no formales;
- 4) adoptar los resguardos legales que corresponden en orden a la tutela de los derechos personalísimos de quienes pueden resultar afectados por la difusión de datos protegidos.

**ARTÍCULO 6.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

**ARTÍCULO 7.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, Posadas, 19 de octubre de 2021.

Dictamen N.º 229-2021/22

Dip. FRANCO, ROSSANA MARLÍ  
PRESIDENTE  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. BANDERA, MARÍA CRISTINA  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. AGUIRRE, MARIELA BEATRIZ  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. BALÁN, SOLEDAD  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. CESINO, JORGE MARTÍN  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. LÓPEZ VEDOYA, MIGUEL ÁNGEL  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. MINDER, INÉS ANITA  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. NÚÑEZ, RITA VANESA  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. RODRÍGUEZ, NATALIA RAQUEL  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. ROJAS, SILVIA ARACELI  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Dip. RUÍZ, YAMÍLA LISETTE  
VOCAL  
Comisión de Educación, Cultura y Deporte  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones